

EL COMERCIO.

Bisemanario mercantil, científico, literario, político y noticioso.

AÑO I. TRIM. III.

QUITO, SABADO 7 DE AGOSTO DE 1886.

NUM. 63.

VINO DE SAN RAFAEL

Vino que contiene tanino y es corroborante, digestivo, tónico, reconstituyente y de buen gusto, más eficaz que las preparaciones ferruginosas y la quina, en la anemia, la clorosis, y el restablecimiento de los convalecientes

LUIS C. RIGAIL

participa á todos los farmacéuticos de la República y demás expendedores del

VINO DE SAN RAFAEL

que ha sido nombrado por la Compañía, propietaria de esta especialidad

Unico Agente Depositario en
Guayaquil,

para la República del Ecuador.

Los establecimientos que se ocupan de la venta del citado

VINO DE SAN RAFAEL

encontrarán, pues, en este depósito las mayores ventajas para sus compras.

LUIS C. RIGAIL. 100 v.v.l

WOODHOUSE & KUSELL

Ofrecen la afamada Cerveza "Baviera" recomendada por los medicos más eminentes como la mejor, más pura y más saludable

Cerveza "Deutsches Lagerbier".

Cerveza "Culmbach." (oscura)

Vinos finos de todas clases como:

Chateau Duplessis.

id Pontet Canet.

id Phélan Suger.

id Volnay.

id Doisy Haut Barac.

Jerez finísimo.

Oporto finísimo.

id id blanco.

Vino Tokay (de Hungría)

Vinos españoles ordinarios en cajas

Mallorca de España en damajuanas

Conservas de todas clases.

Azúcar del Norte.

Fósforos de cera.

y además un completo surtido

de mercancías secas.

AVISO.

M. Andrade Vargas á Hi-

jos, compran estampillas de

correo usadas del Ecuador y

Colombia.

EN ARRIENDO

Se dá un departamento cómodo y lujoso en la magnífica casa que fué de la finada Sra. María Ascásubi, la persona que interese entienda con

F. F. Mata. en su almacén.

ACABAN DE LLEGAR

Punto para cortinas á siete reales vara.

donde A. Estupiñán

QUITO, CALLE DE LA COMPANIA.

AMEDEE PRINCE & C^A

36 RUE LAFAYETTE 36—PARIS.

Unicos agentes para la publicación de avisos de Europa en "El Comercio."

Quito, 1 de Julio de 1886.

EL FERROCARRIL DEL NORTE.

Este establecimiento que se abrirá el 9 del presente mes de Agosto bajo la casa del Señor D. José Miguel Gonzales, calle de la Platería Numero 107 ofrece al público de esta capital una surtida

PASTELERIA

BUEN CAFÉ.

EXQUISITO BISTEKE

El establecimiento ofrece á las personas que concurran buen servicio esmero prontitud y aseo.

EN EL ALMACEN DE MATEO MOSCOSO SE VENDEN LIBROS DE MEDICINA A PRECIOS BAJOS

De igual manera dos elegantes catres finos de metal.

A saber los libros:

Pathologie et clinique chirurgicales por J. A. Fort á.....
Lecciones de clinique médica por J. Graves á Obstetricia por Cazeaux á.....
Terapeutica Aplicada por Fousangrives....
Lecons de hijiene por Ariant.....
Clinica médica del Hotel-Dieu por A. Trousseau.....
Clinica médica del Hotel-Dieu de Paris por Chauffard á.....
Tratado del arte de los Partos por Joulin..

Medicina legal por F.F. Mata.....
Medicina legal y Jurisprudence medicale por A. Lutaud.
Diagnostic medicale por J. Fenwicz.
L'art des accouchements por E. Varrier.
La Melancolie por Chistian.
Perencion et auscultacion por Niemeyer
Obras de Zorilla.
Tesoro del Teatro Español por E. D. Ochoa.
Elementos de algebra por F. I. C.
Misales.....

Manual de anatomía por Fort.
Anatomía descriptiva por
Patología y Clinica por
Tesoro de los romanceros Españoles.....
Medicina legal por Damber.
Educación linfatica por Richaut.
Medicina legal por Cort Brinz.
Terapeutica por Raboteaux.
Selectas Sagradas.....

AL PUBLICO.

Se vende dos mesas, dos bancones y un lindísimo armario con escritorio, muy nuevos y á precio módico. En esta imprenta se dará razón.

MIEL DE ABEJAS

Pura y de calidad superior tiene de venta ALBERTO BREILH Calle del Correo Nos. 130 y 132.

"EL COMERCIO"

QUITO, AGOSTO 7 DE 1886

CONGRESO NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Decreta:

Art. 1.º El Tribunal de Cuentas se compondrá de cinco Ministros Jueces, un Secretario, ocho Revisores, y diez amanuenses con inclusión de un archivero portero.

Hasta que el Congreso efectúe las respectivas elecciones, el Tribunal se compondrá, por esta vez, de los cuatro primeros Ministros, según el orden de sus nombramientos.

Art. 2.º El Secretario, los Revisores, y demás empleados serán elegidos por el Tribunal.

Art. 3.º El § 1.º del artículo 5.º de la Ley Orgánica de Hacienda dirá: "El 1.º Ministro y dos Revisores conocerán únicamente de las cuentas que, con arreglo á la Ley, tienen de presentar los Tesoreros Municipales y los Coletores de los Establecimientos públicos de Beneficencia. Los Consejos Cantales continuarán pagando las cuentas que han contribuido para el sostenimiento del Tribunal de Cuentas."

Art. 4.º El Art. 7.º de la expresada Ley dirá: "El Tribunal tiene jurisdicción privativa para conocer de las cuentas del Ministro y demás empleados de la Hacienda Nacional, de las Municipalidades y Establecimientos de Instrucción y de los Públicos, y en general, de todos los que han manejado ó manejen caudales y valores públicos, en dinero ó en especies, y de las fianzas é incidentes relativos á las cuentas. Cuando haya indicios de falsedad á otro delito contra un rindiente, la Sala que juzgue, pasará los documentos originales al Juez competente, dejando de ellos copia legalizada por el Secretario del Tribunal para continuar el juicio de cuentas."

Art. 5.º Es deber del Tribunal exigir por medio de los Gobernadores de provincia la presentación de cuentas y de los certificados que justifiquen el pago de los alcances, la supervivencia y solvencia de los fiadores, ó la subsistencia de la caución hipotecaria sin deterioro alguno.

Art. 6.º El Art. 82 de dicha ley dirá: "Trascurrido el plazo señalado, y haya ó no contestación, el Presidente entregará la cuenta al informe y todos los documentos á uno de los Ministros Jueces. La distribución entre los Ministros de las cuentas que estén en estado de sentencia se hará en la forma que el Tribunal acuerde en su Reglamento Interior."

Art. 7.º El Art. 84 de la misma ley dirá: "Dentro de 20 días, á lo más tarde, el Ministro Juez terminará el examen de la cuenta; y si hallare cargos ó observaciones no hechos por el Revisor, se oirá de nuevo al rindiente concediéndole el plazo de diez días, sin incluir el de distancia.

El Ministro pronunciará sentencia de vista absolviendo ó condenando al rindiente, y declarando la responsabilidad de quien hubiere ordenado pagar las reglas.

Quando en el curso de una cuenta encuentre el Revisor ó el Ministro que comencé de ella, que el Ministro de Hacienda ha incurrido en responsabilidad, lo pondrá en conocimiento del Tribunal."

Art. 8.º El Art. 85 de la propia ley dirá: "La cuenta del Ministro de Hacienda será examinada por un Revisor y luego por un Ministro, con arreglo á los artículos 81, 82 y 83. Con las contestaciones que el rindiente diere á las observaciones del Revisor y á las que el Ministro Juez hiere, la cuenta pasará al Tribunal para que éste examine si hay responsabilidad legal ó pecuniaria. Caso de haberla, el Tribunal lo expresará así, al remitir la cuenta al Congreso, dentro de los primeros seis días de las sesiones, á fin de que éste expida el decreto de aprobación, ó declare la responsabilidad en que hubiere incurrido el Ministro. Para lo último, el Congreso observará los trámites que la ley hubiere establecido para los casos de actuación de los altos funcionarios cuyo juzgamiento corresponde al Senado. Si el Pre-

sidente no remitiere al Congreso la cuenta del Ministerio, dentro de los primeros seis días de las sesiones, será depuesto de su destino."

Art. 9.º El Art. 91 de dicha ley dirá: "Cualquiera de los Ministros que no hubiese fallado en la sentencia de vista, concurra al juicio en revisión, en la forma establecida, y pronunciará sentencia de revisata; y en los casos de tercer juicio, fallará uno de los Ministros restantes. De los fallos que causen ejecutoria, no habrá más recurso que el de queja para ante la Corte Suprema. La distribución de las cuentas revisadas para que se sentencien en segundo juicio, se hará en la forma expresada en el Art. 6.º de la presente ley."

Art. 10. En los juicios de contrabando y en los á hacer efectiva la recaudación de dinero ó valores fiscales, se observarán las reglas siguientes:

Por falta ó impedimento de un Colector de rentas, avocará el conocimiento de la causa el respectivo Tesorero nacional. A este subrogará, en todo caso, el Intendente de la Tesorería; y por falta ó impedimento de éste, pasará el asunto á la Tesorería de la provincia más inmediata.

Art. 11. Si el Tribunal observare que está comprometida la responsabilidad de un tercero, antes de pronunciar sentencia, le oirá como denunciado el plazo de quince días.

Art. 12. El Gobierno puede servir á las comisiones del servicio público á los empleados que gozan de renta del Tesoro, sin otra remuneración que ésta y el abono del viático, cuando más, de ochenta centavos por cada cinco kilogramos de ida y otros tantos de regreso.

Art. 13. En faltando ley de gastos, la última que rigió será la vigente, con las respectivas modificaciones decretadas por las Legislaturas posteriores á dicha última ley. Art. 14. Quedan reformadas las disposiciones de la Ley Orgánica de Hacienda en la parte que se refiere los artículos anteriores, y derogadas todas las que fuesen contrarias á la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Dado en Quito, Capital de la República, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y seis.—El Presidente del Senado, Juan León Mera.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Julio Castro.—El Secretario del Senado, Manuel M. Pólit.—El Diputado Secretario, Antonio Robalino.

Palacio de Gobierno en Quito, á 23 de Julio de 1886.—Ejecutores.—J. M. P. CAAMAÑO.—El Ministro de Hacienda, Vicente Lucio Salazar.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Considerando:

1.º Que la empuñon del Tangurula, ocurrida en Enero último, ha arminado los campos de las parroquias de Paella, Hapo, Peñipe y Guanaño, situadas en la provincia del Chimborazo;

2.º Que la justicia exige que la autoridad pública alivie tan angustiosa situación;

Decreta:

Art. 1.º Los campos de Paella, Hapo, Peñipe y Guanaño quedan exentos, en el presente año, de la contribución del no por mil, impuesta á los predios rústicos.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo recabará de la autoridad eclesiástica el que se exima á dichas parroquias del pago del diezmo, durante el mismo tiempo; y ambas autoridades de común acuerdo, determinarán el modo de resarcir á los rematadores las cantidades que hubieren reticido por el impuesto referido.

Comuníquese al poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Dado en Quito, Capital de la República, á veintuno de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

El Presidente del Senado, J. León Mera.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Julio Castro.—El Secretario del Senado, Manuel M. Pólit.—El Secretario Diputado, Antonio Robalino.

Palacio de Gobierno en Quito, á 22 de Julio de 1886.—Ejecutores.—J. M. P. CAAMAÑO.—El Ministro de Hacienda, Vicente Lucio Salazar.

SECCION LITERARIA.

DISCURSO

PRONUNCIADO EL DÍA 24 DE JULIO DE 1883 POR SIMÓN CHAUZ.

DEDICATORIA

Al señor don Luciano Herrera.

Mi querido amigo:

Tengo el honor de dedicar á U. el discurso que le acompaño, trabajo que elaboré con el objeto de agradecer á la invitación que en el año de 1883 me hicieron los miembros del "Instituto Literario" de esta ciudad á fin de contribuir á la solemnización del primer centenario del nacimiento del General Bolívar.

Usted, que me ha honrado con un aprecio especial y sincero, reciba esta manifestación de cariño que le ofrezco como leal amigo. Al hacerle esta dedicatoria á U., hijo privilegiado y esperanza de la ciudad de Pasto, recuerdo la agradable temporada que pasó hace ya algunos meses con varios de sus paisanos, distinguidos miembros de la juventud del Sur, y para confirmar la alta idea que entonces me formé de los pastos, consigo aquí un hecho especial. La historia, con justicia, enaltece á Nariño porque con su presencia solamente logró aplacar á los pastos que pedían su cabeza; sin embargo en ese episodio hay que admirar más al pueblo que dió una prueba de grandeza, de magnanimidad, de civilización y de diligencia. Las horas que se duran más de mil años habían oído el no materis no se aplicaron en el Pretorio á la vista de la angusta presencia de Jesús; y los pastos que durante tres centurias habían visto elevada la pena de muerte á la categoría de ley perdonaron á Nariño cuando presentó su figura marcial. Este pueblo no ha degenerado, pues la libertad engrandeció, además, la ley de la selección social y del perfeccionamiento estético, lo que cumpliere el principio de la consumación se avencia. Hacia el medio día el sol se inclina al Sur, Pasto pronto empuñará.

Nada más tengo que agregar á lo que dejo dicho. Solo espero que acocia U. gustoso, esta manifestación de su amigo y S., Simón Chauz.

Popayán, Julio de 1886.

Señores y señoras:

"La verdadera grandeza del hombre consiste en el ejercicio de sus facultades; y la verdadera libertad, en la soberanía de la inteligencia." O. Flourens.

Ocupo esta tribuna impulsado por el deber, como tal considero el cumplimiento del compromiso que adquirí cuando acepté la invitación que, para hablar en esta solemnidad, se me hizo por los jóvenes miembros de "El Instituto Literario."

Acaso el desempeño del asunto que me he propuesto desarrollar y el modo de exponerlo no satisfagan á los oyentes más; pero que, habida consideración á lo extraño que soy y á la insolencia á acacharles de esta naturaleza y á toda clase de oratoria, se disimulen los defectos de que adolezca este discurso.

Versarán mis reflexiones sobre el progreso de las ciencias entre los pueblos antiguos.

"La ciencia, verbo del trabajo, es la verdadera fuente de salud y de vida, á la que solo se llega después de perseverante labor." De ella procede la fuerza que emancipa, el amor que une y la libertad que engrandece; pero no es el patrimonio de todos, únicamente se deja poseer á los privilegiados á quienes prediga sus favores; sin embargo, los privilegiados no son siempre los hombres de talento, ni los que blasonan de nobles, sino los que con gran día y noche hasta desentrañar los secretos de la Naturaleza. Aquel que vacila y se pregunta cuánto vale la ciencia, flaquea de ánimo y menoscaba la ciencia; el que recapita en las fatigas que hay que sobrellevar para adquirir los conocimientos y pretender ponerlos tasa á sus tareas; renuncia al estudio y está condenado á vivir como un hombre. La ciencia y el trabajo son inseparables, no podemos contar de esto, no sea que la ciencia y el trabajo nos pesen en la

misma balanza en que los hayamos poseído, y vejétemos en la miseria y en las hielas. La primera desarrolla prodigiosamente las facultades humanas, ennoblecce y perfecciona nuestro ser moral, fortifica nuestro entendimiento y da valiosísima ocupación á nuestras fuerzas físicas. Es luz, amor y fuerza, es sencillez en sus fines, libertad y concordia; sobrepasa y adelanta en su desarrollo á cuantos el hombre pueda conquistar en otros campos, porque apacienta de ciencia se siente ser superior y se puede reputar justamente rey de la Naturaleza. Anterocha de la razón, la ciencia ha redimido al género humano: todo, todo se le debe; gemela de la necesidad y de la expectación, dió al hombre primitivo la conciencia de su poderío, despierto en el día del instituto del mejoramiento; lo transformó á sus propios ojos y le comunicó actividad, esperanza y aliento para el trabajo. De entonces datan el dominio de este valeroso príncipe sobre los demás animales, la formación de las moradas leales, los utensilios silíceos, el uso de alimentos cocidos, la liga de familias con familias y de tribus á tribus, hasta el famoso enfrentamiento de las autoridades y las luchas para propagar las grandes ideas y para restablecer el equilibrio sin destruir las bases del progreso; la propiedad, el respeto mutuo, sin menoscabo de las libertades individuales, y la unión; pues la ciencia es enemiga del violento como de todo término absoluto é inmoderado; empero, ni hay valladas que la detengan en su desarrollo ni circunstancias que no afecten sus completos resultados. Sus influencias ni está sujeta á las edades; puede permanecer por algún tiempo latente pero siempre obra; verdadero é inimitable despierta de su sueño más poderoso para disfrutar de las conquistas que en tal intervalo ha hecho y seguir sin zozobra su camino. Revela su acción sobre el hombre hasta en las últimas capas de los terrenos terciarios. Verifica brillantemente el papel de conquistadora y por su medio pueden ser llevadas sus conquistas á las más altas y gloriosas suaves. En la antigüedad engrandeció á los pueblos, en la edad media se sublimó, con el martirio, en los tiempos modernos ha trasmutado por completo la vida de las sociedades; y no contente con esto, ha llegado hasta el mismo individuo y en alta é imperiosa voz no velado bajo el misterio, como en tiempo del Oráculo de Delphos, le ha dicho: conócete á ti mismo, y como, por ensayo, ha nacido la Autogenia.

Comprendo bajo el nombre de ciencia el conocimiento de lo que se riza con la vida de los seres vivientes, con su pasado y con su porvenir. He aseverado que en la antigüedad exaltó á los pueblos y vienen á corroborar mi aserción la India, el Egipto, la Grecia y la República Romana. La fantástica India, precursora del movimiento socialista, nos asombró por la fecundidad de sus concepciones cosmogónicas y filosóficas que se desenvuelven desde medio de grandiosas ideas panteístas; con sus remotísimas edades cuyo origen asciende á más de ocho y medio millones de nuestros años (opinión común) forma hoy en gran parte por los estudios geológicos; sin comprender los trescientos y tantos millones que le dan al mundo desde su nacimiento; y como, por ensayo, nos hijos en Algebra y en Trigonometría y con la influencia que ejercieron hasta en los comarcas más distantes por la difusión de sus conocimientos entre los egipcios y los árabes, cuyo sistema de numeración prevalece al presente.

(Continuará)

GACETILLA.

CALENDARIO.—Agoosto, sábado 7.—San Cayetano, fundador y San Alberto, confesor.

Domingo 8.—Octavo después de Pentecostés.—San Sirlaco, mártir y San Emulano, obispo.

Lunes 9.—San conalino, San Marciano, San Justo y San Pastor, mártires, hermanos y mártires.

Martes 10.—San Lorenzo, Levita, mártir y la Aparición de la Madre de Mercedes, en Bajados.—Fiesta cívica, primer grito de la Independencia, 1809.

NOTICIA DE TURNO.—Para el mes de Agosto, la Nacional del Sr. Dr. José Salvador.

REALIZACION.

SE VEZDE MI MENSAJE DE LA GACETA QUE HABITA EL SEÑOR MINISTRO DE CHILE, PARA TRATAR, TODOS LOS DIAS DE 12 á 4 p. m.

EL SR. D. Juan Heliodoro García ha tenido la bondad de remitirnos un folleto que contiene dos poesías, la primera en castellano titulada, "Reverdo de las glorias de la Zentificación, canto dedicado á la venerable memoria de don Juan Vicente de León"; y la otra en latín con el título de "Simón Bolívar Liberatorem Americæ Optimo—Ola." Agradecemos cumplidamente al autor por este obsequio.

IMPONENTE FOLLETO, es el que ha publicado el señor Julio Riquelme Guayana, con el título de "Breves Observaciones sobre el Anuel de Aduanas de 1885 y sobre el proyecto de reforma presentado por la Comisión Comercial en 1886;" y que se nos ha enviado por el correo. Las observaciones que contiene son dignas de estudiarse y adoptarse, por la sinceridad y la experiencia en que están basadas.

"EL FERROCARRIL DEL PACIFICO N.º 17.—Se titula una hoja suelta recién publicada, en que se dice que la obra puede calozar, y en esta ocasión los perjuicios para los ecuatorianos serian ningunos y grandes para el Gobierno. No vemos cuáles sean estos gravísimos perjuicios, pues el Gobierno tiene que ir pagando la obra conforme vaya haciéndose y no adelanta cantidad ninguna, al paso que los señores Finlay y Wiswell tienen que comenzar pronto los trabajos de ingenuitara y hacer el depósito de los materiales que han menester para el principio de la obra. El pesimismo a través del cual ven algunos esta obra les hace acoger temores y recelos pueriles que en otras naciones, donde el hombre todo lo acucete serian desechados. Hay quienes creen que los señores Finlay y Wiswell han celebrado el contrato sólo por vender el privilegio á otra compañía. Sabemos que esto no es así, pero aun á serlo, poco importa que tales sean los resultados, si los señores Finlay no se rindieron la obra. Otros, creemos que han ficurado que los ferrocarriles se regalaban, y hay que poner todavía condiciones. Felizmente la idea del ferrocarril del Pailón prelomina en ambas Cámaras, y contentos podemos anunciar al público que esta será un hecho muy pronto, para la prosperidad del Ecuador; y que luego al Sr. Heliodoro García, para el estudio de la obra."

LA MISMA MARIA INÉS Pallares, de pocos meses de edad é hija del señor Vicente M. Pallares, falleció últimamente. Enviamos á sus allegados padres nuestro pésame.

El Sr. D. Manuel Espinosa dió el sábado pasado un lucido examen de medicina, y se le confirió el grado de Doctor en esa Facultad. Lo felicitamos sinceramente.

SALUDABLES sentimientos generalizados en el señor Vicente Ferrero, recién llegado á esta ciudad, y á los señores Luis A. Dirau, doctor Abraham Cabezas, Rafael Rosales y Sr. Jaoviel, que vinieron con él, y los deseamos agradable permanencia.

EL DÍA miércoles por la noche llegó en el omnibus la distinguida matrona anabatista, señora doña Adela Holguín de Martínez, á quien saludamos cordialmente deseando que halle como á su siempre en el caso de necesitar en el curso de nuestra sociedad que tanto la distingue.

ALGUNAS de las señoras que van á tomar parte en la Velada del 10 de Agosto, nos han suplicado que pidamos á la I. Municipalidad obligue al señor don Aparicio Cordova, profesor de música, á que vaya á ensayar las piezas de piano y canto que han de ejecutarse en el Comodoro nicho y tenerse en cuenta absolutamente con el deber que corresponde de ir á sus clases á enseñarlas. Creemos que el I. Concejo no desentenderá tan justa queja.

UNA MUJER daba ayer de golpes, á un asno, al que quería obligar á andar cuando le había vendado los ojos, tan original idea nos sugirió la siguiente moraleja:

Se oye como á un burro don Camé y uno que quiere andar con un carrete; Mas el burro vendado y aturdido, Dió contra un muro y se quedó tendido. Solones, es al país tenis readido. Si lo obligas á andar caerá postrado.

EN EL PALACIO de Gobierno, en la Municipalidad, en la casa de S.E. el Presidente estuvieron á media asta los pabellones, y en algunas causas particulares, izaron ayer bande-

LA SAGRADA BIBLIA CÁTOLICA.

APROBADA.

Traducción del Ilmo. Sr. don Félix Torres Amat, Obispo de Astorga, recomendada á los fieles por el Sumo Pontífice.

Nueva edición impresa en Filadelfia, bajo la dirección del Ilmo. Sr. don Santiago F. Wood, Arzobispo de Filadelfia.

Sr. D. Sidney Barnett Presente
Quito julio 6 de 1886.

Muy estimado señor:

He recibido un ejemplar de la Biblia publicada por los Sres. Juan E. Potter y Cia. y felicito de corazón á los Sres. Editores que tanto esmero han puesto en obra tan importante. Además la he recorrido en parte, con cuidadosa atención, y en lo que he leído nada encuentro que no sea conforme con la edición auténtica publicada por el Ilmo. Sr. don Félix Torres Amat; por tanto, no tengo inconveniente en recomendar á todos los fieles de esta Arquidiócesis su lectura.

Sírvase U. recibir mis felicitaciones y la atención de su afectísimo y S. S.

José Ignacio
Arzobispo de Quito.

Recomendada por los Ilustrísimos Sres. Juan Ignacio Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, José Antonio Ponte, Arzobispo de Caracas, Vicente Arvelaz, Arzobispo de Bogotá, Joseph Alemany, Arzobispo de Sn. Francisco California, Victor José Obispo de Barquisimeto, Bonifacio Antonio Joseano, Obispo de Centuria, José Ignacio Montoya, Obispo de Medellín, Colombia, José Manuel Obispo de la Serena, Chile, Bernardo Augusto Thiel, Obispo de Sn. José de Costa-Rica, Francisco Ulloa y Larros, Obispo de Nicaragua, José Luis Cárcamo, Obispo de San Salvador; y muchos otros de los representantes del alto Clero Español Hispano Americano.

Esta hermosa y elegante edición está primorosamente impresa en papel satinado, con tipos grandes y notablemente claros y con encuadernación lujosísima y durable.

Ilustrada con quinientos grabados, cromos y láminas en acero, por el distinguido Artista Gustavo Doré, y otros.

Entre los hermosos grabados en acero que embellecen esta Biblia, se encuentra la copia del famoso cuadro por Rafael llamado la Madona de San Sixto. Además esta edición contiene la historia de cada uno de los libros, así del antiguo como del nuevo Testamento, contiene también un gran número de tablas Cronológicas, un diccionario Bíblico, Mapas, un registro de familia para apuntar el árbol genealógico y un Album para los retratos de la familia.

Destinada á ser un libro de familia, será conservada en la misma como vínculo de unión de una generación á otra.

La obra se venderá solamente por suscripción y podrá obtenerse por medio del Agente que permanecerá pocos días en esta ciudad.

Sidney Barnett.—Agente general para Centro y Sud-América

VERDADERAS PÍLDORAS del D^r BLAUD

Pocas preparaciones ferruginosas pueden ofrecerse á la confianza de los Médicos y de los Enfermos apoyadas en documentos tan auténticos como los siguientes: Se las emplea, con el más favorable éxito desde mas de 40 años ha, por la generalidad de los Médicos, para curar la ANEMIA, la GIBROSIS, el cólera y facilitar la formación de la Jirina. Aunque la inserción de estas Píldoras en la nueva Farmacopea francesa, don Quinqués de todo el mundo, nos ilustra á hacer una sola cita, la del D^r BOULE, « Desde 35 años (dice) que yo ejerzo la Medicina, reconozco en las Píldoras de Blaud ventajas incontestables sobre todos los demás ferruginosos » y las considero como el mejor antídoto, etc. »

En su caja que su nombre está grabado en cada Píldora como al margen.

DESCOÑÉSE DE LAS IMITACIONES

Depositarios en Quito: ANDRADE VARGAS e Hijos.

ROPA HECHA
QUE SE ENCUENTRA EN EL
ALMACÉN DE
M. ANDRADE VARGAS e H^{os}
A LOS PRECIOS SIGUIENTES:

Levitas de paño forro de lana á	S. 12
Levitas de paño forro de seda á	14
Frac de paño fino á	18
Chalecos para Frac á	3.20
Polonesas casimir frances á	12
Chaquas Casimir de color á	9
Chaquas de paño forro de lana á	12
Chaquas de paño forro de seda á	14

Casimires inglesas para ternos

INJECTION CADET CURA
CIERTO Y INFALIBLE
EN TRES DIAS
Ph^o B^o Denain 7
PARIS

Palidez (Clorosis) y Anemia
son combatidas con felicidad por el uso regular del **HIERRO BRAVAIS**
Este devuelve á la sangre empobrecida la coloración perdida por la enfermedad.

LANTERNES ÉLECTRIQUES DE VOITURES ET DE VOYAGE.
L. ABOILARD.
76, AVENUE DE VILLIERS, 76, PARIS.

SPECIALITÉ DE BIJOUX ÉLECTRIQUES ET D'ACCUMULATEURS DE POCHÉ. FABRIQUE DE LAMPES À INCANDESCENCE. SUPPORTS, MOTEURS, DYNAMOS. COMMISSION-EXPORTATION.

GOUDRON GUYOT
ALQUITRAN GUYOT
Licor concentrado y dosificado

El **GOUDRON GUYOT** sirve para preparar instantáneamente el agua de alquitran, más edulcorada y agradable para los estómagos delicados. El purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficazísimo en todas las enfermedades de los pulmones, en los casos de la gripe, y en las afecciones de las mucosas.

El **Goudron Guyot** ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España.

Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida más higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la más saludable de las bebidas.

El **Goudron Guyot** AUTÉNTICO se vende en frascos que llevan en sus etiquetas la firma escrita con tres colores:

Venta por menor en la mayor parte de las Farmacias.

FABRICACIÓN POR MAYOR: La casa **L. FRERE et Ch. TORCHON** 10, rue (calle) Jacob, en Paris.

ACABAN DE LLEGAR A LA BOTICA FRANCESA.

- El afamado Vino San Carlos Alcohol de menta.
Zarzaparrilla Parisiense id de Bristol id del Dr. Ayer
Sal de fruta de Enos Tricófero de Barry Agua Florida de Barry Jarabe de Vida de Reuter N^o 2 Tinte de Barry para los cabellos y la barba. Jabón curativo de Reuter. Emulsión de hígado de bacalao. Aceite de hígado de bacalao, negro y blanco. Vino quiniun ferruginoso Vino quiniun de Leconte Vino quiniun Labarraque Aceite nervino Vino Dusart Jarabe Dusart id de rábano yodado Lintimento Veneciano Graegas de protocloruro de hierro legítimo de Rabuteau Píldoras legítimas de Blancart Lápices de menta para aliviar el dolor de cabeza Buehu-Paiba Jarabe de hipofosfito de calcio id sosa Pesa Jarabes id Licores id Cerveza id Sales id Acidos

CHOCOLAT MENIER
de PARIS
CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

L. T. PIVER en PARIS
IMPORTADOR DEL
Nueva **PERFUMERIA** Extra-fina
al **CORYLOPSIS del JAPON**

Jabón..... al Corylopsis del Japon F. Paire de Armas... al Corylopsis del Japon
Estramonio..... al Corylopsis del Japon Brillantina..... al Corylopsis del Japon
Agua de Tocar al Corylopsis del Japon Anís..... al Corylopsis del Japon
Leitima..... al Corylopsis del Japon Pomada..... al Corylopsis del Japon

MAS ALTA RECOMPENSA
EXPOSICION DE BURDEOS 1882
LA MARCA ES REGISTRADA
EL APETITO DEVUELVE A TODOS
ANTES DE COMER TOMÉSE EL DELICIOSO **APERITAL**
LICOR tónico, hipocáico y aperitivo
ADOLOR& DESTILADORES BURDEOS
SE PUEDE IDENTIFICAR
UNICO AGENTE LUIS C. RIGAIL GUAYAQUIL

VENTA.

Manuel Gual vende la quinta que está situada junto al puente de Manchangara de esta ciudad. Tiene buenas habitaciones, varias tiendas, jardines, alfalfales, baños, agua en abundancia y cuanto es necesario para hacer una residencia cómoda y agradable.

También ofrece en venta varias bestias de silla y de coche.

El que desea hacer algún negocio, puede verse con él en la misma quinta. Quito, Julio 20 de 1886. N^o 58.

VENTA.

Manuel Pacha y Justina Pilcoisa una casa, terrero y un corralito en Alangasí á José Tomás Chavez y esposa.

SE NECESITA
En arrendamiento una casa situada por el centro de la ciudad. En esta imprenta se dará razón.

Fundición de tipos de M. Eiraduerres